



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO: 110013103013-2017-00406-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, y como quiera que no se dio cumplimiento al acuerdo suscrito entre las partes, siendo procedente RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:00 a.m del día 8, del mes de Febrero, del año 2023, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

La audiencia será llevada cabo en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala la Ley 2213 de 2022, para lo cual, con autorización del titular del Despacho, uno de los funcionarios se pondrá en comunicación con las partes, antes de la realización de la audiencia con el fin de informarles respecto a la herramienta tecnológica que se utilizara o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez